(53)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 277 -2010-AGN/J

Lima, 03 JUN 2010

Visto, los Expedientes N° 102832 con proveído del Jefe Institucional, autorizando la capacitación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establecen el derecho de los servidores públicos a la capacitación con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y su realización personal;

Que, mediante documento de visto, doña Isabel Lucia Inga Flores, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa, solicita participación y pago del costo del evento denominado: Curso de Actualización Estratégica: Nuevas PerspectivaS en el Desarrollo de la Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2011, programado por R&C Consulting S.R.L., a desarrollarse los días 02, 03,04 y 05 de junio de 2010;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la participación de doña Isabel Lucia Inga Flores, Técnico Administrativo III de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Oficina Técnica Administrativa, al evento denominado: "**Curso de Actualización Estratégica: Nuevas perspectivas en el Desarrollo de la Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2011",** programado por R&C Consulting S.R.L., a desarrollarse los días 02, 03,04 y 05 de junio de 2010.*

/.

/.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El Archivo General de la Nación asumirá el costo total por participación de la citada servidora en el referido evento.*

ARTÍCULO TERCERO.- *La citada trabajadora deberán presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional